

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2025-1
PRESENTACION DE DOCUMENTOS
HASTA EL 17 de FEBRERO 2025

PARA ALUMNOS QUE DEJARON DE MATRICULARSE EN UN SEMESTRE ACADÉMICO O MAS, TENIENDO PLAZO LÍMITE TRES AÑOS. (ART. 13 INCISO J) REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.

Los alumnos deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al Decano indicando el motivo de su ausencia.
- b. Comprobante de pago por el monto de S/ 191.00 nuevos soles.
- c. Documentos originales que justifiquen el motivo por el lapso de su ausencia en la Universidad. (Art. 32 Reglamento General de Matrícula).

La matrícula se ejecutará sólo con Resolución Decanal que autoriza la reactuación de matrícula.

Todo pago se realizará en el aplicativo SAN MARKET UNMSM.

Art. 32 (Reglamento General de Matrícula) Debe tenerse en consideración los siguientes casos:

- Falencia económica, debidamente sustentada y acreditada y con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Problemas de salud debidamente sustentada y acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Motivos laborales, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable del Vicedecano Académico de la Facultad.

En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato.

Los documentos deben ser ingresados por la siguiente dirección virtual:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>



C.U. 13/01/2025
Vicedecanato Académico